

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN NO: 888 DE

21 AGO. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
Nº. 052 de 2018

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011, Resolución No. 1060 del 31 de octubre de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTE DE LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN, CUIDADO INTENSIVO, HEMATO-ONCOLOGIA, SALAS DE CIRUGÍA, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, RADIOLOGÍA, CLÍNICA DE HERIDAS, Y PACIENTES AMBULATORIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

El valor estimado del presente proceso es de **QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 505.113.060,00)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF 80118 de fecha 26 de julio 2018, posición catálogo de gasto A 5 1 1 1 0 1 10, Recurso 20 por concepto de: MATERIALES MEDICO QUIRÚRGICOS por un valor de **QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 505.113.060,00)**.

Que mediante Acta Extraordinaria No. 115 y Ponencia No. 080 del 30 de julio de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 052 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 08 de julio de 2018 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se presentaron observaciones de las siguientes firmas, que se relacionan a continuación las cuales fueron resueltas mediante Formulario No. 1 de Observaciones y Respuestas.

- PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
- CEMINSUMOS SAS
- 3M

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, frente a los cuales no se recibió solicitud en tal sentido.

Que mediante Acta ordinaria. 125 y Ponencia No. 088 del 21 de agosto de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 052 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.



Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Ordenar la Apertura del PROCESO DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 052 de 2018, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTE DE LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN, CUIDADO INTENSIVO, HEMATO-ONCOLOGIA, SALAS DE CIRUGÍA, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, RADIOLOGÍA, CLÍNICA DE HERIDAS, Y PACIENTES AMBULATORIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", por valor de QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 505.113.060,00).

ARTICULO SEGUNDO.

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) del SECOP II o en el Área de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO.

El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el cronograma que se establece en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO:

Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

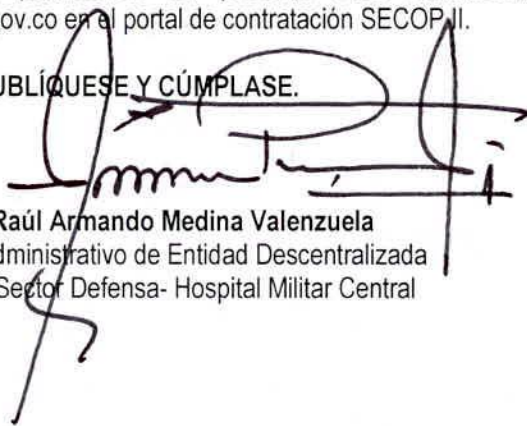
ARTICULO QUINTO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO:

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) en el portal de contratación SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




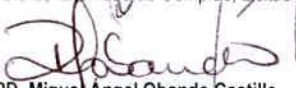
Coronel Raúl Armando Medina Valenzuela  
Subdirector Administrativo de Entidad Descentralizada  
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:


  
Dra. Alexandra Ximena Lopez  
Abogada Subdirección Administrativa

Reviso

  
Doctor Oscar Alexander Mesa Mesa  
Jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

  
PD. Miguel Angel Obando Castillo  
Área Gestión Contratos

Elaboro

  
P.D. Cesar Jair Pérez Hurtado  
Área Gestión Contratos

  
Abogado. Nestor Martínez Gaitán  
Área Gestión Contratos